

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 10.124/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna Stella Mary LARRONDO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Profesorado de Educación Especial del Instituto Superior del Profesorado N° 16 "Dr. Bernardo A. Houssay" de Rosario ;

Que a Fs. 173 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 176 la comisión encargada de evaluar la asignatura Metodología del Trabajo Grupal recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 178 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicopatología II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Stella Marys LARRONDO (D.N.I.N° 12.523.939) en la asignatura Psicopatología II de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Neuropsiquiatría, Foniatría y Psicopatología del Profesorado en Educación Especial del Instituto Superior del Profesorado N° 16 " Dr. Bernardo A. Houssay " de Rosario.

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Stella Mary LARRONDO (D.N.I.N° 12.523.939) en la asignatura Metodología del Trabajo Grupal de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas del Profesorado en Educación Especial del Instituto Superior del

///



Profesorado N° 16 "Dr. Bernardo A. Houssay" de Rosario.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

225